



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00331792- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Javier Alejandro Pierre, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al 40° Congreso Nacional de ADENAG, realizado en la Universidad Nacional del Sur, en Bahía Blanca (Buenos Aires), los días 21 y 22 de mayo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Pierre se desempeña como Profesor Adjunto (DS) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 5;

Que cuenta con la opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, del Instituto de Administración y del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera que dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Mgtr. Javier Alejandro Pierre (Legajo N° 44.599), en el 40° Congreso Nacional ADENAG, desarrollado en la Universidad Nacional del Sur, en Bahía Blanca (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 20 al 24 de mayo de 2026.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Mgtr. Pierre, en concepto de ayuda económica, un día y medio (1½) de viático nacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

